

ACTA SESION ORDINARIA No122/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(17.05.2012)

**PRESIDE: SR. ALCALDE
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**

**SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas

HORA DE TERMINO: 12:35 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANI K FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

6

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 29.03.2012
Sesión Ordinaria N° 119, de fecha 05.04.2012
Sesión Ordinaria N° 120 de fecha 12.04.2012
Sesión Ordinaria N° 121, de fecha 26.04.2012
Sesión Extraordinaria N°16, de fecha 26.04.2012

2.- Cuenta de Gestiones.

Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1 Presentación de tema: Mesa de Trabajo en materia de vivienda. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°121, de fecha 26.04.2012. Carta del Consejo de Movimientos Sociales de Vivienda.

Expone: Sra. Sara Campos Sallato.
Gerente de Vivienda.

Invitados: Directivas Comités de Vivienda.

3.2 Pronunciamiento respecto a regularización de cierres de pasajes que indica. Memorándum N°95, de fecha 23.04.2012. Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana

3.3 Solicita aprobar Asociación Parque Cordillera. Memorándum N°105. Coordinador Medio Ambiente

Expone: Sr. Ricardo Cofré Meza.
Coordinador Medio Ambiente.

3.4 Pronunciamiento respecto a certificados de compromiso de aporte municipal para los proyectos que indica. Memorándum N°9 - C, de fecha 03.05.2012. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA

3.5 Pronunciamiento acerca de: Informe de Factibilidad N°02, a nombre de don César Andrés Dureaux Rojas e Informe de Factibilidad N°33, a nombre de Camal Quilín Gastronomía S.A., quienes solicitan patente para instalar Restaurante con venta de Alcohol. Memorandas N°402 (25.04.2012) y N°437 (03.05.2012). Dirección de Administración y Finanzas.

Exponen: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.6 Pronunciamiento acerca de: Informes de Factibilidad N°11, a nombre de don Luis Báez Donoso, quién solicita factibilidad de otorgar cambio de ubicación para instalar Depósito de Bebidas Alcohólicas en El Desierto N°1993 y en Avenida Las Parcelas N° 8682, Local 1. Memorandas N°441 y N° 442, ambas de fecha 04.05.2012. Dirección de Administración y Finanzas.

Exponen: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal

3.7 Pronunciamiento respecto a donación de cien luminarias y ganchos a la Municipalidad de Ninhue. Memorándum N°288, de fecha 14.05.2012. Dirección de Obras Municipales.

Expone: Sra. María José Cholaky Cabezas.
Directora de Obras Municipales.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N° 727.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 118	de fecha	29.03.2012
Sesión Ordinaria	N° 119,	de fecha	05.04.2012
Sesión Ordinaria	N° 120	de fecha	12.04.2012
Sesión Ordinaria	N° 121,	de fecha	26.04.2012
Sesión Extraordinaria	N°16,	de fecha	26.04.2012

Dicho acuerdo fue aprobado por todos los concejales presentes señores: Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejel y Presidente subrogante del Concejo Municipal, en esta sesión, don Julio Madrid Fuentes”.

Secretaría Municipal

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE PUBLICACIÓN EN DIARIO LA SEGUNDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°220, de fecha 12.04.2012. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

1.- Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la Instrucción N°052 de fecha 29.03.12, en la que se solicita a la Dirección de Obras Municipales informar respecto de la publicación del diario La Segunda, de fecha 27.03.12.

2.- En relación a lo anteriormente expuesto, remito a Ud. listado de procedimientos efectuados por este Municipio desde que se ofició sumario por la Contraloría General de la República a la fecha, correspondientes a los terrenos de Inversiones Eleutera S.A.”

2.2 INFORMA ACERCA DE LICENCIA MÉDICA Y PARTICIPACIÓN DE CONCEJAL EN SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°125, de fecha 10.04.2012. Dirección Jurídica. **Incidente concejal Sr. Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Cumplo con informar a Ud., de acuerdo a lo expuesto en la Instrucción del Ant. que conforme lo señala el Art. 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de la percepción de la dieta en el caso de los concejales, no serán consideradas como tales las inasistencias que obedecieren a razones médicas o de salud, que hayan sido debidamente acreditadas mediante certificado expedido por médico habilitado para ejercer la profesión, presentado ante el Concejo a través del Secretario Municipal.

2. De acuerdo a lo señalado en el Dictamen de la Contraloría General de la República N°53402 de 28.09.09, cuya copia se acompaña, “el hecho que los concejales presenten licencia médica, en ningún caso implica que no pueden concurrir a sesiones del concejo, así lo estiman pertinente, por cuanto, como antes se señalara, aquella no conlleva ser invocada para mantener el derecho a percibir la dieta y la asignación correspondiente, en los mismos términos que el certificado médico a que alude el inciso cuanto del artículo 88 de la Ley N°18695, por lo que no cabe atribuirles otros efectos que no sean los descritos.”

3.- En virtud de lo anterior el hecho que el concejal Julio Madrid presentara licencia médica no le impide insistir ni votar en las sesiones del Concejo Municipal”.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA RESPECTO AVANCES MESA DE TRABAJO QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°80, de fecha 11.04.2012. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Marcelo Morán Espinoza. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a documento citado en el antecedente, adjunto envío informe al Concejo Municipal que indica”.

2.4 INFORMA RESPECTO A PROPIEDAD DE LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS “LUIS ARENAS CALDERÓN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°133, de fecha 03.05.2012. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En atención a documento citado en el Ant., tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el propósito de adjuntar información respecto a la propiedad de la sede social de la Junta de Vecinos “Luis Arenas Calderón”.

2. En relación a dicha consulta debo señalar que con fecha 07 de octubre de 2010, la dirección de Obras Municipales D.O.M. aprobó la fusión, del terreno ubicado en calle Llanura con el terreno en donde se encuentra emplazada la sede social, esto, a solicitud del propietario SERVIU Metropolitano, cuyo representante legal en dicho entonces era el señor Antonio Llompert Cosmelli, Director de SERVIU Metropolitano, ello puesto que, en dicho lugar, se construirá un complejo habitacional de 32 departamentos pertenecientes al Comité para la Vivienda “Organización de Allegados Lucha y Vivienda”.
Lo anterior, lo comunico para su conocimiento y fines pertinentes”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE DON SERGIO NÚÑEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°142, de fecha 14.05.2012, Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención a documento citado en antecedente, informo a usted, de la gestión y resultado realizado con el Sr. Sergio Núñez, a petición del Concejo Municipal.

Secretaría Municipal

Se convocó a una reunión al aludido y el directorio de la Junta de Vecinos, por parte de esta Gerencia, en dicha reunión, se logra acuerdo que deja conforme a ambas partes.

El acuerdo consistió en la devolución de \$70.600.- dineros que fueron depositados en las arcas municipales, se adjunta copia del documento”.

ACUERDO

Nº728.04.012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente subrogante del Concejo Municipal, durante esta sesión, don Julio Madrid Fuentes”.

TEMA Nº 3

: **TABLA**

3.1. PRESENTACIÓN DE TEMA: MESA DE TRABAJO EN MATERIA DE VIVIENDA. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA Nº121, DE FECHA 26.04.2012. CARTA DEL CONSEJO DE MOVIMIENTOS SOCIALES DE VIVIENDA.

EXPONE

: Sra. Sara Campos Sallato
Gerente de Vivienda.

INVITADOS

: Directivas Comités de Vivienda.

ACUERDO

Nº729.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.1 de la sesión ordinaria Nº122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “**Presentación de tema: Mesa de Trabajo en materia de vivienda. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria Nº121, de fecha 26.04.2012. Carta del Consejo de Movimientos Sociales de Vivienda.**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Gerente de Vivienda, doña Sara Campos Sallato, Sra. Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbanista, don Iván Salinas Balagna, Gabinete Alcaldía y los dirigentes del Consejo de Movimientos Sociales de Vivienda, Movimiento Amplio de Vivienda y otros dirigentes de Comités de Vivienda, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Manifestar la voluntad del Concejo Municipal de seguir trabajando todos juntos en pro del objetivo de vivienda para los que están sin casa.

4) Solicitar a la señora Gerente de Vivienda, que informe periódicamente de los avances de la mesa de trabajo constituida para tal efecto.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A REGULARIZACIÓN DE CIERRES DE PASAJES QUE INDICA

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°95, de fecha 23.05.2012.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación los informes y antecedentes de regularización de cierre de pasajes, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasaje Los Queltehues esquina Antupirén, Parque Violeta Cousiño.
- Pasaje ubicado en Avenida Egaña N°1450 (casa A-B-C-D-F-G-H).

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011).

Agradeciendo de antemano su gestión, saluda atentamente a usted”.

ACUERDO

N°730.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: : **“Pronunciamiento respecto a regularización de cierres de pasajes que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Directora de Seguridad Ciudadana, doña Norma Maray Hernández, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar las solicitudes de cierre del Pasaje Egaña 1450 y Pasaje Los Queltehues Sur, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por la señora Directora del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°95, de fecha 23.04.2012., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.3. SOLICITA APROBAR ASOCIACIÓN PARQUE CORDILLERA.

EXPONE : Sr. Ricardo Cofré Meza.
Coordinador Medio Ambiente.

ANTECEDENTE : Memorándum N°105, de fecha 26.04.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarla, a través del presente documento, le solicito cordialmente la incorporación en tabla de la próxima sesión de concejo municipal del tema “Acuerdo del Concejo Municipal para la constitución de una Asociación con Personalidad Jurídica de derecho privado”. Esto, dado que Asociación Parque Codillera de la cual la Municipalidad de Peñalolén es socio fundador, se está acogiendo a la modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el sentido que está optando a la obtención de Personalidad Jurídica.

Con el fin de dar el conocimiento necesario para tomar una decisión, a los participantes de esta reunión, se propone la realización de una presentación que permita entregar información sobre la Asociación Parque Cordillera, tomando en cuenta una reseña de la organización, los objetivos que presenta y los beneficios que le presenta a la comuna ser parte de ella.

Esperando una buena acogida”.

ACUERDO N°731.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “**Solicita aprobar Asociación Parque Cordillera.**”, acuerda lo siguiente:

1)“Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Coordinador Medio Ambiente, don Ricardo Cofré Meza, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la creación de la “Asociación Parque Cordillera”, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el Coordinador Medio Ambiente y presentados en la sesión, lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°105, de fecha 26.10.2012., enviado por el Coordinador Medio Ambiente

4) Solicitar al Coordinador de Medio Ambiente que, coordinando con la Dirección Jurídica Municipal, realice las gestiones administrativas y legales que corresponda, a fin de concretar el acuerdo antes indicado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.4. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CERTIFICADOS COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA LOS PROYECTOS QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°9 – C, de fecha 03.05.2012.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento solicito a usted incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la solicitud de aprobación y el compromiso de aporte municipal para los proyectos: “Mejoramiento de Parque San Luis” y “Construcción de Espacios Públicos Interiores en Villa Naciones Unidas”, como parte de la postulación de estas iniciativas al Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda.

El aporte municipal que se requiere comprometer corresponde al 6% del costo de ejecución de cada proyecto, es decir, \$26.450.000.- párale “Mejoramiento de Parque San Luis” y \$19.195.000.-, para la “Construcción de Espacios Públicos Interiores en Villa Naciones Unidas””.

ACUERDO
N°732.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.4 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “**Pronunciamiento respecto a certificados compromiso de aporte municipal para los proyectos que indica.**”, acuerda dejar pendiente el tema hasta una próxima sesión de este órgano colegiado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.5. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE: INFORMES DE FACTIBILIDAD N°02, A NOMBRE DE DON CESAR ANDRÉS DUREAUX ROJAS E INFORME DE FACTIBILIDAD N°33, A NOMBRE DE CAMAL QUILÍN GASTRONOMÍA S.A., QUIENES SOLICITAN PATENTE PARA INSTALAR RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N°402 (25.04.2012) y N°437 (03.05.2012).
Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo N°402:

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°02 (03.01.2012) a nombre de don CESAR ANDRÉS DUREAUX ROJAS, quién solicita factibilidad de otorgar patente para instalar un Restaurante con Venta de Alcohol, en Avenida Las Torres N°6091, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°2 de DOM de fecha 03.01.2012, que señala pendiente, corresponde a una construcción con destino comercio, con Certificado de Regularización N°856/2001 del 26.06.2001, Leyes 19.583-19.667. Por tanto, debe estudiar la habilitación de estacionamientos vehiculares de acuerdo a las disposiciones del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, acorde con el destino de las construcciones. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.

Secretaría Municipal

- 4) Opinión de los vecinos aledaños:
Avenida Las Torres N°6077, sin moradores, realizaron tres visitas, 20, 22 y 24 de enero de 2012.
Avenida Las Torres N°6095, Sra. María Pastor Silva, Rut 10.751.270 – 5. No está de acuerdo.
Calle Los Talabarteros N°6076, Sr. Fernando Jiménez, Rut 12.267.114 – 3. Sí está de acuerdo.
Calle Los Talabarteros N°6090, Sr. Luis Araneda, Rut 4.886.818 – 5. Sí está de acuerdo.
Calle Los Floristas N°5529, Sra. Milagro Torres Flores, Rut 22.563.008 – 9. Sí está de acuerdo.
Calle Los Floristas N°5543, Sr. José Alegría, Rut 3.835.235 – 0. Sí está de acuerdo.
- 5) La ubicación del local de Avenida Las Torres N°6091, se localiza en la unidad Vecinal N°28, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “Primera Comunidad San Luis”, “San Luis de Macul” y “Tobalaba Cordillera”. Todas manifestaron estar de acuerdo.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°120 de fecha 16.02.2012, el que señala, en síntesis, que en el entorno del lugar (cercano a Las Torres 1, 2 y 3) se registran gran cantidad de delitos como ingesta de alcohol, con consumo y venta de drogas lo que se traduce en riñas y pendencias, dejando heridos o incluso fallecidos por armamento de fuego, armas blancas, fogatas en vía pública, violencia intrafamiliar, etc. Sin embargo, respecto del local específicamente consultado, no existen registros que hagan suponer correlación entre la existencia de éste y los delitos ocurridos, por lo cual, se entiende su aquiescencia.
- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°20 de fecha 19.01.2012 el cual señala que, a su juicio, el local no reúne las condiciones para su funcionamiento, ya que los posibles clientes no cuentan con otra posibilidad de estacionarse que en el bandejón central de Avenida Las Torres. Además, el sector presenta una alta tasa de victimización, consumo de alcohol y drogas, que hacen aconsejable no acceder a dicho requerimiento”.

Memo N°437:

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°33 (27.07.2011) a nombre de CAMAL QUILÍN GASTRONOMÍA SA., que solicita factibilidad de otorgar patente para instalar un Restaurante con Venta de Alcohol, en Mar Tirreno N°3349, Lote M 3A, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°33 de DOM de fecha 25.07.2011, que señala pendiente, corresponde a un recinto en proceso constructivo con Permiso de Edificación N°193/11 del 03.06.2011, sin recepción final. Deberá obtener la Recepción Final de las obras considerando que el recinto en el cual se propone ejercer el giro solicitado, debe cumplir con la totalidad de la normativa vigente para la actividad de restaurante. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.

Secretaría Municipal

- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Informe Depto. de Inspección, indica que el local se encuentra en etapa de construcción.
- 5) La ubicación del local de Mar Tirreno N°3349, Lote M 3A , se localiza en la unidad Vecinal N°19, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “Nueva Cordillera” y “Villa Simón Bolívar”, quienes no se pronuncian.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°121 de fecha 16.02.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el interior del Mall Quilín. Respecto a la problemática delictual, en el sector, el mayor delito que se produce es el robo de vehículos motorizados como los accesorios de éstos, debido a que concentra una gran cantidad de vehículos estacionados por tratarse de un Centro Comercial de alta convocatoria donde se encuentran locales comerciales y supermercados, ilícitos que se producen desde las 10:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. todos los días de la semana. Sin embargo, respecto del local específicamente consultado, no existen registros que hagan suponer correlación entre la existencia de éste y los delitos ocurridos, por lo cual se entiende su aquiescencia.
- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°134 de fecha 19.01.2012 el cual señala que el establecimiento se encuentra en etapa de construcción; en el Mall Quilín donde se ubica el establecimiento, se cuenta en la actualidad con 32 cámaras de seguridad y guardias durante las 24:00 horas, que permiten brindar seguridad a los establecimientos comerciales y concurrentes, entre otros, este local, el que expenderá comida rápida mexicana, para lo cual, se desea mantener un pequeño stock de cervezas, vinos y licores para una mejor atención de su clientela, por lo que, a juicio de esa Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que el recinto cuenta con medidas de seguridad adecuadas”.

ACUERDO

N°733 .04.2012

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.5 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: **“Pronunciamiento acerca de: Informe de Factibilidad N°02, a nombre de don César Andrés Dureaux Rojas e Informe de Factibilidad N°33, a nombre de Camal Quilín Gastronomía S.A., quienes solicitan patente para instalar Restaurante con venta de alcohol”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el Informe de Factibilidad N°02 a nombre de don César Andrés Dureaux Rojas, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Director del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°402 de fecha 25.04.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas. A su vez, a petición del Jefe de Rentas y Finanzas, el Informe de Factibilidad N°33, queda pendiente para una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.6. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE: INFORMES DE FACTIBILIDAD N°11, A NOMBRE DE LUIS BAEZ DONOSO, QUE SOLICITA FACTIBILIDAD DE OTORGAR CAMBIO DE UBICACIÓN PARA INSTALAR DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DESIERTO N°1993 Y AVDA. LAS PARCELAS N°8682, LOCAL 1.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N°441 Y 442, ambos, de fecha 04.05.2012.
Dirección de Administración y Finanzas.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo N°441:

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°11 (22.11.2011) a nombre de don LUIS BAEZ DONOSO, que solicita factibilidad de otorgar cambio de ubicación para instalar un Depósito de Bebidas Alcohólicas, en El Desierto N°1993, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Secretaría Municipal

- 1) Informe de factibilidad N°11 de DOM de fecha 30.01.2012, que señala favorable, corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°279 del 20.09.2007 y Recepción Final N°58/09 del 18.03.2009. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños:

El Desierto N° 1999. Sr. Samuel Palma Flores, Rut 6.283.443 – 9. Favorable.

El Desierto N°1995. Sr. Iván Hermosilla Ramírez, Rut 12.668.419 – 3. Favorable.

El Desierto N°1991. Local Cerrado, se realizan tres visitas.

El Golfo N°6321. Sra. Eliana Herrera Zamorano, Rut 6.563.372 – 8. Favorable.

La ubicación del local de El Desierto N°1993, se localiza en la unidad Vecinal N°17, donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “Isabel Riquelme” quienes estaría de acuerdo; “Luis Arenas Calderón” y “René Schneider”, quienes no se pronuncian.

- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°299 de fecha 27.04.2012, el que señala que el local se emplaza en calle calificada como problemática en el ámbito delictual, registrándose una gran cantidad de delitos, además del alto consumo de drogas y alcohol en la vía pública produciéndose riñas y/o pendencias, dejando heridos o lesionados por armas de fuego y/o blancas, debiendo el personal realizar grandes esfuerzos para restablecer el orden público, todo esto, acentuado los fines de semana.

La problemática delictual, registra una cantidad considerable de denuncias por lesiones, robo con violencia, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, en horarios de 19:00 a 22:00 hrs. de lunes a jueves y desde las 20:00 hrs. hasta altas horas de la madrugada los días viernes, sábados y domingos. En los registros constan que el número de los delitos de consumo de alcohol y drogas, hurtos y robo con violencia por el período abril 2011 a marzo 2012, son los siguientes:

DELITO	N° DE DENUNCIAS
Lesiones	205
Consumo drogas y alcohol	308
Robo/violencia	158

Po lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se recomienda que no es factible el otorgamiento del cambio de ubicación de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ya que la aprobación de ésta aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.

Secretaría Municipal

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°15 de fecha 19.01.2012 el cual señala que actualmente el depósito de bebidas alcohólicas, funciona en Pasaje El Arroyo N°6255, Villa El Duraznal, frente a la Plaza Víctor Jara, sector Lo Hermida y solicita trasladarse al nuevo local de propiedad de su dueño y requirente, ubicado en El Desierto N°1993, que está precisamente ubicado a 30 metros al frente del anterior. Por lo anterior a juicio de la Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que el traslado no afectará la seguridad actual del barrio, y que no implicará un nuevo componente”.

7)

Memo N°442:

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°11 (22.11.2011) a nombre de don LUIS BAEZ DONOSO, que solicita factibilidad de otorgar cambio de ubicación para instalar un Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Avenida Las Parcelas N°1993, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°11 de DOM de fecha 30.01.2012, que señala: favorable, corresponde a un local comercial con Permiso de Edificación N°71247 del 12.01.1978 y Recepción Final N°302/97 del 10.09.1997. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Opinión de los vecinos aledaños:
De Avenida Consistorial N°1430, Sr. Juan Carrasco, está de acuerdo.
De Avenida Las Parcelas N°8698. Reiteradas visitas, distintos días y horarios, local cerrado.
De Avenida Consistorial N°1410, Yolanda Ortega, no está de acuerdo.
De Calle Lago Budi N°1411, Miriam Briones, está de acuerdo.
- 5) La ubicación del local de Avenida Las Parcelas N°3349, Local 1, se localiza en la unidad Vecinal N°7, donde se encuentra la siguiente Junta de Vecinos: “Población Palena” quienes señalan que dicho local reúne las condiciones necesarias de servicio de atención, responsabilidad y preocupación con sus consumidores, para lo cual se pronuncian favorablemente.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°298 de fecha 25.04.2012, el que señala que el local se encuentra ubicado en esquina de Avenida Las Parcelas con Avenida Consistorial, vulnerable a la ocurrencia de delitos, tales como: robo con violencia, hurtos y lesiones, además del alto consumo de drogas y alcohol en vía pública produciéndose riñas y/o pendencias dejando heridos o lesionados por armas de fuego y/o blancas, debiendo el personal realizar grandes esfuerzos para restablecer el orden público, todo esto acentuado los fines de semana.

Secretaría Municipal

Que respecto a la problemática delictual, se informa que se registra una cantidad considerable de denuncias por lesiones, robo con violencia, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, en horarios de 19:00 a 22:00 horas, de lunes a jueves y desde 20:00 horas hasta altas horas de la madrugada, los días viernes, sábados y domingos.

Los registros de delitos de consumo de alcohol y drogas, hurtos y robo con violencia por el período abril 2011 a marzo 2012, son los siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
Lesiones	205
Consumo drogas y alcohol	308
Robo/violencia	158

Po lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se recomienda que no es factible el otorgamiento del cambio de ubicación de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, ya que la aprobación de ésta aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°35 de fecha 19.01.2012 el cual señala que el establecimiento funciona en el N°8682, local 1 de Avenida Las Parcelas, desde hace más de 10 años a la fecha y la antigua patente figura con el N° y la antigua figura con el N°8680 del citado local. Su solicitud para regularizar dicha patente es para venderla a su hermana Rosa Amelia Báez Donoso, cédula de identidad 10.737.987 – 8, mismo domicilio de su hermano, A juicio de esa Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que el traslado no afectaría la seguridad actual del barrio, ya que no implicaría un nuevo componente”.

ACUERDO
N°734.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.6 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado **“Pronunciamiento acerca de Informes de Factibilidad N°11, a nombre de don Luis Báez Donoso, quién solicita factibilidad de otorgar cambio de ubicación para instalar Depósito de Bebidas Alcohólicas en calle El Desierto N ° 1993 y en Avenida las Parcelas N°8682, Local 1”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar Informes de Factibilidad N°11, por cambio de ubicación para instalar Depósito de Bebidas Alcohólicas, en los lugares antes citados, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el señor Jefe de Rentas y Finanzas y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°s. 441 y 442, ambos de fecha 04.05.2012, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.7. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A DONACIÓN DE CIEN LUMINARIAS Y GANCHOS A LA MUNICIPALIDAD DE NINHUE.

EXPONE : Sra. María José Cholaky Cabezas.
Directora de Obras Municipales.

ANTECEDENTE : Memorándum N°288, de fecha 14.05.2012. Dirección de Obras Municipales.

(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Solicito a usted tenga a bien en agendar en tabla para la próxima sesión de Concejo Municipal, la solicitud de donación de cien luminarias y ganchos que la Municipalidad de Ninhue solicita a través de la carta mencionada en el antecedente y la cual se adjunta”:

ACUERDO N°735.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.5 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 17.05.2012, denominado “**Pronunciamento respecto a donación de cien luminarias y ganchos a la Municipalidad de Ninhue**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de Obras Municipales, Srta. María José Cholaky Cabezas, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la donación de luminarias de propiedad de la Municipalidad de Peñalolén a la Municipalidad de Ninhue, de conformidad a la petición y antecedentes expuestos por la Directora del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandum N°288, de fecha 14.05.2012, enviados por la Dirección de Obras Municipales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°736.04.2012 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

“1.El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012. denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia que**, coordinando con las unidades municipales pertinentes, estudie la situación planteada por la vecina Aurora Catalán, quien señala que producto de la construcción de la sede social, su casa habría sufrido daños en el techo, entre otros. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

CORPORACIÓN DE DEPORTES:

“1.El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012. denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes**, que disponga la revisión de iluminación de la cancha de futbolito ubicada en calle Altiplano con Avenida Alejandro Sepúlveda. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

2) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012.denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** que, coordinando con la Gerencia de Comunidad y Familia y Gabinete Alcaldía y, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta, presente informe respecto a la instalación de un monolito en el Complejo Deportivo Juan Pablo II, considerando que el tema está considerado como punto de Tabla de próxima sesión del Concejo Municipal.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia, que coordine la asistencia de vecinos y organizaciones, de acuerdo a lo debatido en la sesión en la cual la señora Gerente de Comunidad y Familia se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE PERSONAS:

1.“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012. denominado: **“Hora de Incidentes”**, acuerda aprobar la participación de los concejales don Julio Madrid Fuentes, (Iquique) y doña Estrella Gershanik Frenk (Viña del Mar) en la XXXIX Escuela de Capacitación Otoño 2012, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se llevará a efecto desde el 11 al 15 de junio del 2012, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los citados concejales en el evento señalado precedentemente, considerando para ello, **inscripción, pasajes, viáticos (considerar un día antes y un día después, viaje a Iquique) y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

CONTRALORÍA MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012. denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Contraloría Municipal**, que remita copia de respuestas del municipio a la contraloría general de la república relativas a documentos enviados por dicha institución contralora a este municipio, reseñados como: a) Informe N°41/2011 (02.04.2012) división de infraestructura y regulación subdivisión de auditoría y b) informe N°57/2011 (07.02.2012) - informe final corporación municipal de desarrollo social.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie factibilidad de apoyar en la compra de medicamentos a doña Patricia Cuadra Vera, domiciliada en Calle 33 N°5593, La Faena. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

CORMUP:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: **“Hora de Incidentes”** a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos** acuerda solicitar a la **Corporación Municipal**, que presente informe respecto a cuál es el desglose de los pagos por concepto de remuneraciones del personal de educación y si es efectivo que se les adeudan remuneraciones y por qué concepto.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “**Hora de Incidentes**” a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda reiterar a la **Dirección de Tránsito**, la solicitud de instalación de lomo de toro en Pasaje 19.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 17.05.2012, denominado: “**Hora de Incidentes**” a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, que estudie la situación de doña Angela Navarro Alcaíno, quien ha quedado excluida del grupo de comerciantes que están instalados en Avenida Grecia con Avenida Consistorial. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°464-A, de fecha 09.05.2012, Dirección de Administración y Finanzas, sobre informe de gastos y deuda, correspondiente al mes de abril.
- Informe de Adjudicaciones Licitaciones Públicas.
- Oficio N24705, de fecha 27.04.2012, Contraloría General de la República.
- Movimiento de personal mes de abril.

Se levanta la sesión a las 12:35 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
COL./LMRD./nds.-